

CÓDIGO ÉTICO DE LA ASOCIACIÓN PRETOX

El principal propósito de este Código Ético, es poner en conocimiento de los trabajadores así como de sus asociados, los valores y principios exigidos por esta organización, para el desarrollo de sus actividades diarias.

Este Código Ético, es una declaración de intenciones de Prettox, siendo de obligado cumplimiento para todos los trabajadores, directivos, voluntarios, por lo que es imprescindible que sea leído, entendido y compartido. Desprendiéndose la actuación ética en el desarrollo de sus actividades diarias, más allá del cumplimiento jurídico.

En la Asociación Prettox la integridad, honestidad, calidad, iniciativa, orientación al asociado y el pleno cumplimiento de todas las leyes aplicables han guiado el trabajo de la asociación. El presente Código de Conducta especifica los Principios Corporativos de la Asociación y contribuye a implementarlos en forma continua a través del establecimiento de ciertas normas mínimas de comportamiento, no negociables, aplicables a áreas claves. El Código es de aplicación a todas las áreas que integran la Asociación Prettox y vincula a todo su personal, independientemente de la posición y función que se desempeñe y será también de aplicación a la junta directiva, así como, a los colaboradores externos en aquellas operaciones que realicen con cualquier entidad o compañía.

CONDUCTA APROPIADA DEL EMPLEADO Y EL VOLUNTARIADO

Hacemos hincapié en los valores y principios de la Asociación respetando sus activos y bienes:

- Conducta profesional y respetable. El respeto de la legislación, integridad, responsabilidad y transparencia son aspectos de injustificable incumplimiento. Del mismo modo el respeto, la dignidad, la no discriminación y un comportamiento ético son clave para crear una saludable relación con todos los grupos de interés que permita instaurar vías de cooperación y desarrollo.
- El personal de la asociación Prettox se regirá siempre por los valores de la organización: igualdad, respeto, compromiso, profesionalidad y responsabilidad.
- El personal actuará en todo caso de acuerdo con la buena fe contractual y cumplirá con las leyes, normas y regulaciones.
- El empleado evitará aquellas actividades que entren en conflicto de interés con la organización y estará obligado a informar de cualquier conflicto de interés a su superior o responsable.
- El empleado tratará con respeto a los afectados, familiares de afectados, compañeros y demás colaboradores. Es de obligado cumplimiento para todos los trabajadores, voluntarios y colaboradores de Prettox mostrar respeto y cortesía hacia sus compañeros y grupos de interés con los que tenga o pueda tener algún tipo de relación. La base de una relación fructífera y

satisfactoria parte del respeto a la dignidad de las personas, igualdad de oportunidades, del diálogo y de la inexistencia de comportamientos discriminatorios o despectivos. Un entorno grato y respetuoso es un derecho que tienen todos los trabajadores y colaboradores de Pretox.

- No se tolerarán amenazas, actos de violencia o de intimidación de ningún tipo. Tampoco se admitirán comportamientos abusivos, vejatorios u ofensivos, tanto verbales como físicos, ni se permitirá ningún tipo de discriminación ni acoso por raza, sexo, edad, nacionalidad, religión u opinión en cualquier condición o circunstancia personal o grupal. Cualquier tipo de discriminación y tipo de acoso, incluyendo el acoso sexual, son inaceptables en la organización.
- El empleado nunca desempeñará su trabajo bajo la influencia del alcohol o las drogas.
- En caso de cualquier duda, el empleado consultará a su superior o a otro responsable.

DERECHOS DE LOS EMPLEADOS Y VOLUNTARIADO

Fomentamos la diversidad y respetamos la dignidad personal de nuestros empleados.

- La asociación Pretox no emplea a menores de 16 años. El trabajo infantil está prohibido en la Asociación.
- Ninguna persona empleada en la organización será objeto de discriminación por razón de raza, discapacidad física, enfermedad, religión, orientación sexual, opinión política, edad, nacionalidad o género.
- La organización prohíbe toda forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal a sus empleados, así como cualquier otra conducta que pudiera generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil.
- Los empleados de la organización tienen reconocido el derecho de sindicación, de libertad de asociación y de negociación colectiva.
- El horario laboral semanal y las horas extraordinarias no excederán el límite legal establecido por la legislación de cada país. Las horas extraordinarias serán siempre voluntarias y retribuidas en consonancia con la ley.

PUBLICIDAD DEL CODIGO

El código se hará llegar en su idioma a todos los empleados, voluntarios, asociados y otros intervinientes, permanecerá accesible a la página web de Prettox y será objeto de las actuaciones necesarias para su comprensión y puesta en práctica por toda la organización.

CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO Y COMITÉ DE ÉTICA

A fin de garantizar el cumplimiento del presente Código, existe un Comité de Ética compuesto por:

- La Junta Directiva
- El Equipo Técnico

Todo incumplimiento de este Código podrá dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, y, en caso de corresponder, a la iniciación de acciones legales o la aplicación de sanciones penales. El Comité de Ética podrá actuar por propia iniciativa o a instancia de cualquier empleado / asociado de Prettox o de un tercero con relación directa o profesional legítimo, mediante notificación realizada de buena fe.